RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2026
Enero 16 de 2.026

"Por la cual se constituye Reserva presupuestal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Bucaramanga – Santander. Para la vigencia 2026

La rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por la Constitución, y

CONSIDERANDO

1. Que a diciembre 31 de 2025, la Institución Educativa Nuestra señora del Pilar, cuenta con CD Y RP presupuestal cuyo objeto no se desarrolló en un 100%, quedando pendiente el desarrollo de su objeto para la vigencia 2026, por un monto total de $9.750.000 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA; ORIENTADOS A LA ASESORÍA, ASISTENCIA Y DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL, ESTRUCTURACIÓN, PUBLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL BANCO DE NECESIDADES (BNIES) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – SEDE F, PARA EL CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS Y PINTURA.
   A nombre de **BLANCO BARAJAS JUAN DAVID** C.C. No. 1095927827.

2. Corresponden a gastos de funcionamiento de la institución educativa, y que seguirán conservando su naturaleza y rubro, continuando con su objeto pendiente de ejecución.

3. Que con fundamento en lo anterior se hace necesario constituir Reserva Presupuestal que afecta la siguiente vigencia del contrato sin ejecutar en su totalidad a Diciembre 31 de 2025.

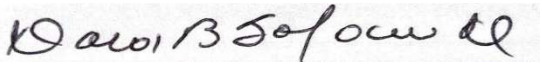
RESUELVE

Artículo Primero: Constitúyase reserva presupuestal para la legalización de la vigencia fiscal de 2026, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
C037_2028; CD049; RP050	$9.750.000

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los 16 días del mes de Enero del año 2026.



DORA BIBIANA SOLANO DALLOS

Rectora